

PROGRAMA COORDINADOR DE LA ESCENA DEL CRIMEN

Programa Nacional de Criminalística

Profesor: Lic. Marcelino L. Cottier

CRIMINALISTICA DE CAMPO:

CRIMINALISTICA:

Concepto:

Es una ciencia fáctica, que se ocupa de los hechos. Es abarcativa, totalizadora y multidisciplinaria. Se nutre de otras ciencias, técnicas o artes. Busca el establecimiento de hechos, mediante la identificación de la víctima y victimario, el estudio de los indicios hallados en el lugar del hecho o la escena del crimen, en tanto y en cuanto sean de interés para la justicia.

Trata de responder los interrogantes que le competen a la comunidad Científica a saber:

¿Cuándo sucedió? Busca el tiempo de ocurrencia del suceso, la data, basada en el la hora y fecha obtenida del cronotanatodiagnóstico en cadáveres, o documentación existente en tickets de peaje, de viaje, de pagos, también de video filmaciones, información existente dentro del sistema de teléfonos celulares. En algunas oportunidades puede estimar y en otras ser certera.

¿Cómo sucedió? Tiene que ver con el método es decir la forma o mecánica de ocurrencia, y está ligado al lugar del crimen, los indicios dejados tanto en el sitio como sobre y dentro del cadáver en caso de existir una muerte.

¿Qué sucedió? Está basado el interrogante en la situación propia del hecho, sea este doloso, culposo, accidental, o de causas dudosas de criminalidad.

¿Con que? Es aquí donde se tiene en cuenta el agente vulnerante, es decir el elemento que puede lesionar o causar la muerte, entendiéndose como el arma propia o impropia que se utiliza en el suceso a ser investigado, Como tales podemos encontrar armas blancas, de fuego, contundentes, artesanales o tumberas entre otras.

¿Dónde? Se refiere al lugar del crimen, de prelación en la investigación criminal, este sitio puede ser abierto, cerrado, completo e incompleto, la presencia o ausencia del lugar o indicios, otorgan clasificaciones de escena del crimen primaria o secundaria, basadas en tanto el lugar del hecho, el lugar de muerte y el lugar de hallazgo de cadáver.

¿Quién? Basándose este último en la identificación física humana tanto de la víctima como del victimario e íntimamente ligado a las impresiones papilares y genética forense para poder establecer si una persona es quien dice ser o esta en bases de datos biométricas como el AFIS o CODIS.

Diferencia con la Criminología:

Dicha ciencia se basa en el estudio de la conducta humana del imputado, en base a los factores internos o externos, a raíz de un contexto bio-psico-social, en la actualidad también se basa en la victimología. Su interrogante principal es el **¿Por qué?** Es decir el móvil o conducta que llevo al individuo a delinquir. Actualmente se aplica la autopsia psicológica estableciendo un aporte subjetivo biográfico de la víctima.

Investigación del Lugar del Crimen: EL ESPACIO FISICO:

Se define así al sitio o espacio físico donde acaeció en forma parcial o total un crimen, el cual está sujeto a una investigación policial y judicial.

Este acorde si el lugar está cubierto por una estructura o construcción o bien por el recinto contenedor de los indicios y el cadáver formando la dupla del lugar del hecho con la presencia de un cadáver pasando a denominarse escena del crimen, o bien si esta al aire libre o sector descubierto, acorde el área geográfica, se los clasifica en:

a) Lugar del hecho abierto: cuyo sitio no tienen una protección externa de la evidencia física, siendo como ejemplo los lugares como ser: vía pública, playas, descampados, o en predios con construcciones, el jardín externo, patio, terraza entre otros.



Lugar del hecho abierto más la presencia de un cadáver, transformándose en escena del crimen.



b) lugar del hecho cerrado: aquí el espacio físico está sellado por la misma construcción edilicia como ser viviendas y sus ambientes, patios y jardines con cerramientos, sótanos, container, vehículos cerrados, sepultamientos, ocultamientos con diversos objetos o sustancias. Cloacas, sistemas de drenaje público, túneles.



c) lugar del hecho mixto: es la combinación del lugar del hecho cerrado con el abierto, como por ejemplo un vehículo en la vía pública, un recipiente de 200 litros

de aceite en el cual se colocó el cuerpo y se abandonó en un bosque, entre otras combinaciones.



Que es una ESCENA DEL CRIMEN:

Es escena del crimen ya que tiene un cadáver o partes anatómicas de un cuerpo humano, si no hay un cadáver entonces solo hablamos del **lugar de hecho**.

Características de la ESCENA DEL CRIMEN:

La misma Posee un cadáver o parte anatómica

La escena del crimen es un espacio físico, único e irrepetible

Integrado por uno o varios lugares

Es dinámica (ocurren fenómenos antes, durante y posterior al suceso)

Es evolutiva (existe cambios particularmente en los indicios biológicos)

Contiene indicios a ser interpretados (indicios luego se convertirán en evidencia)

Es susceptible de una Investigación Científica Criminal

La diferencia de escena del crimen **primaria** con una **secundaria** es que en la primera hay tres circunstancias que coinciden:

A) el lugar del hecho B) el lugar de muerte y C) el lugar de hallazgo del cadáver.

Cuando no coinciden cualquiera de las tres es entonces escena del crimen secundario.

Ejemplo estadístico, esto es acorde el país. El primero es escena del crimen primaria, es el único caso, los dos restantes son secundarios.



ESCENA DEL CRIMEN PRIMARIA:

En la imagen se aprecia a la víctima que estaba a punto de sacar su rodado del garaje, y el mismo es sorprendido por un individuo armado con una pistola calibre 9 mm. Se produce un forcejeo y el victimario le dispara a dicha persona quedando el cuerpo en el lugar. Es decir todo ocurre en un mismo ámbito, el cual a su vez es del tipo cerrado.



ESCENA DEL CRIMEN SECUNDARIA:

En el ejemplo se aprecia un espacio físico abierto, compuesto de un basural en el cual se halla a una persona ajena a dicho sector, aquí deviene el transporte del cuerpo, por lo que no hay una coincidencia del sitio, con el lugar de muerte y su posterior hallazgo.



El cuerpo al ser hallado entre un basural, se interpreta que no se corresponde con el lugar de muerte, por ende esta dentro de la clasificación de escena del crimen secundaria.



Preservación del espacio físico. Aislamiento y cuidado

El lugar del crimen es “**La zona o la inmediata vecindad del lugar donde se ha cometido un delito y donde se pueden hallar las pruebas**”.

La investigación en el lugar del crimen es una actividad especializada, y compleja en virtud de que existen víctimas fatales, las que pueden ser una o varias y en diversos lugares a ser inspeccionados.

LAS CIENCIAS FORENSES COMIENZAN EN LA ESCENA DEL CRIMEN. SI EL INVESTIGADOR NO RECONOCE LA EVIDENCIA FÍSICA O NO PUEDE PRESERVARLA CORRECTAMENTE PARA UN ULTERIOR PERITAJE, NINGUNA TÉCNICA SOFISTICADA PODRÁ SALVAR LA SITUACIÓN.

Áreas a considerar:

1. La más cercana a donde ocurrieron los hechos
2. Donde forzaron la entrada
3. Ruta de escape o acercamiento
4. Sospechoso (ropa, cuerpo, cabello , fluidos)
5. Localización de armas
6. Vehículos usados
7. Residencia del sospechoso
8. Localización del ataque inicial
9. Localización de donde movieron el cadáver

La evidencia física esta constituida por cualquier objeto marca o impresión, por más pequeña que sea, que permita la reconstrucción del delito o nos pueda conducir a la identificación del criminal o conectarnos con él, con la victima o con la escena del crimen y que pueda arrojar material para su procesamiento en el laboratorio, aclarar la investigación para ser utilizada en la administración de justicia en un juicio oral como evidencia.

Su fin primordial es el de localizar, identificar al delincuente y contribuya a la resolución del crimen. Un principio fundamental es que el criminal siempre deja algún tipo de evidencia física en la escena del crimen, el problema es encontrarla.

Protección del lugar del delito

El primer policía que llega a la escena del crimen tiene una gran responsabilidad, en primer término para ayudar a la víctima o a las personas heridas; proceder a la aprehensión del criminal si se encuentra presente o en las cercanías y en especial debe proteger la escena del crimen, hasta que llegue la policía científica o peritos del poder judicial.

Con la protección de la escena del delito, se busca evitar la pérdida, manipulación o contaminación de la evidencia o que se dejen indicios falsos a fin de desviar la percepción del investigador y dar un giro equivocado al suceso.

Las principales actividades que se cumplen del lugar del crimen son las siguientes:

- a) Primero que todo se debe proteger y particularmente el lugar del crimen
- b) Este lugar debe aislarse de curiosos y periodistas
- c) Se ha de investigar si el lugar ha sido alterado de alguna manera, consignado las correspondientes constancias
- d) Los funcionarios de Judiciales y forenses visitan el lugar de los hechos y lo inspeccionan para recaudar las pruebas
- e) Es necesario preservarlo hasta que hayan sido logradas suficientes pruebas como para satisfacer a la Justicia. El lugar del crimen será reconstruido documentalmente y verbalmente.
- f) La Justicia depende de la policía científica para la reconstrucción del lugar del crimen

Posibles causas de alteración del lugar del delito:

Curiosos. Gente que llega atraída por la curiosidad: pueden alterarlo accidentalmente y sin intención ulterior; Ciudadanos bien intencionados, que tratan de ayudar a las víctimas, levantando zapatos, carteras y otros elementos como en los casos de accidentes de tránsito y fuga de su conductor.

Ejemplos de alteración o simulación acorde la interpretación del caso:

- a) Para cambiar el carácter del caso por razones personales: Hacer aparecer un homicidio como suicidio. (se deja una escena prearmada)

- b) Simular un Crimen, alteración intencional del lugar del delito. Que se hace para ocultar el delito, para confundir o desacreditar a los investigadores
- c) Coleccionistas de “recuerdos”; son quienes levantan indicios como un souvenirs.
- d) invasión de medios de comunicación, vehículos de exteriores, periodistas.
- e) Accionar policial, la Policía frecuentemente daña o destruye las pruebas por **no observar los protocolos que existen para su recolección, conservación y reproducción**
- f) Las condiciones atmosféricas pueden dañar o destruir las pruebas.

Búsqueda del lugar del crimen

- Hágala en forma completa y sistemática.
- visualice el lugar como debía estar antes de que se cometiera el delito.
- Trate de visualizar lo que ha ocurrido.
- Fotografié el lugar del delito “como fuera hallado”.
- Debe Realizarla personal autorizado solamente.
- Señale las tareas que han de realizar los investigadores en la búsqueda y registro del lugar del delito.
- Mantenga detalle de las tareas asignadas y los trabajos realizados.
- Divida el lugar del delito en zonas específicas.
- Una sola persona debe ser responsable por la búsqueda y registro de una zona.
- Realícese bajo supervisión competente.
- Realícese un registro detallado, centímetro por centímetro, a fin de lograr la mayor cantidad posible de indicios y pruebas.

Si es en un lugar cerrado:

- 1) Primero el piso, luego pared y techo (Observación 3D)
- 2) Busque en forma circular o mediante técnica de caracol o espiral
- 3) Examine las puertas, ventanas y muebles
- 4) Anote la posición de todas los indicios. Mida su posición
- 5) Fotografié cada elemento de prueba en su posición respectiva
- 6) Tenga en cuenta la posibilidad de que se puedan haber “plantado” deliberadamente pruebas falsas. Consigne sus sospechas

La investigación debe ser sistemática. Existen varios sistemas de requisa. El sistema empleado dependerá del tamaño y disposición del personal disponible. En una habitación la requisa puede ser: **circular, en forma de cruz o transversal**. En una zona más grande, puede dividirse en sectores. Una zona al aire libre debe protegerse con una perimetral apropiada, soga o cuerda y asignarse a un personal policial para que resguarde los accesos, lo más importante para recordar, es que el método de requisa debe ser uno que cubra la totalidad de la escena.

Se recomienda realizar una lectura completa de las clasificaciones y poder interpretar los diversos lugares de investigación de un crimen, y las posibilidades de poder obtener resultados en el correcto procesamiento del sitio de ocurrencia y de los indicios.

Importancia de la observación en el Procesamiento del lugar del hecho y la escena del crimen:

a) Generalidades

La observación de las evidencias materiales, dentro de la captación inicial que hace el investigador pericial o judicial, teniendo en cuenta que es el sentido más objetivo que posee el ser humano, es la forma de aprensión que hace a través de la visión macroscópica o bien mediante un instrumental óptico.

En cuanto al conocimiento científico se sabe que se observa y se mide un fenómeno o suceso, a fin de establecer su origen y consecuencia, es decir la causa y efecto. La misión también es contestar los interrogantes que se formulan las ciencias forenses.

Soderman y O'Connell en su libro Métodos Modernos de Investigación Policiaca, mencionan la atenta observación y examen del sitio, sus alrededores y las evidencias ante un suceso criminal. Al observar también interpreto esos rastros, huellas, señas o vestigios como mínima expresión del indicio.

La observación otorga conocimiento y está ligada a su vez a la inferencia, ese razonamiento propio del investigador científico, resaltando lo importante en la

escena y descartando lo que carece de relevancia con relación al hecho bajo investigación.

Se sabe que dos personas que observan el mismo objeto desde el mismo lugar y bajo las mismas circunstancias pueden tener diversas interpretaciones, la experiencia a su vez influye en el registro perceptivo de la realidad. Es aquí entonces donde radica la importancia de un protocolo de actuación.

La cita “**Observar sin Pensar es tan peligroso como pensar sin Observar**” según el Dr. Cajal (Premio Nobel de medicina en 1.906), describe la necesidad de que ésta se realice en forma completa., exacta, metódica y descriptiva. Siendo no obstante intencionada, porque se hace con un fin determinado.

De ello surgirá la descripción, el registro y la posterior narración del dictamen pericial, basada en la observación.

Examinar: es observar un indicio para conocer sus características de clase o individuales o sus cualidades o bien saber su estado. No solamente veo, sino que analizo detenidamente y detalladamente las características típicas de su naturaleza y su diferencia con las demás.

Registro ilustrativo del lugar del crimen: este surgirá de la observación técnica de los investigadores policiales o judiciales.

Este punto es uno de los más importantes dentro de la cadena de procesamiento indiciario, esto es debido a que en el registro se plasma en imágenes, escritos y documentos el sitio de ocurrencia, los indicios a ser posteriormente levantados, y surge la información para aplicar en la investigación criminal y de ser relevante la evidencia ser presentada a futuro en juicio oral y público o ante un tribunal.

Grupo Interdisciplinario:

La Criminalística moderna trabaja en equipo, es decir la forma de poder aportar conocimientos científicos aplicables a la investigación criminal, ante la presencia de un suceso y teniendo en cuenta la observación de un sitio de ocurrencia o lugar del crimen, es de formalidad que una vez tomado conocimiento del suceso y

convocado el grupo de peritos, se proceda a sistematizar el procesamiento indiciario, acorde el lugar físico sujeto a una investigación.



Dicho trabajo pericial estará basado en patrones geométricos de búsqueda y hallazgo de evidencia forense, debiendo procesar los objetos y elementos que se presuman sean de valor científico y que ayuden a asociar o vincular, personas, sitios, armas, etc.

Cuáles son las especialidades que componen al grupo el grupo de trabajo pericial y que son indispensables acorde el suceso, siendo estas:

PLANIMETRIA: es la especialidad que procede a la toma de mediciones del lugar del crimen, de la víctima, y de los indicios que componen el epicentro del hecho sujeto a estudio, realizándose dichas medidas teniendo en cuenta puntos fijos, es decir para un lugar cerrado las paredes más cercanas al objeto o evidencia. Obteniéndose medidas en los tres planos y que están relacionadas con el material indiciario procesado, debiendo realizarse el peritaje planimetrico señalando en el plano el código alfanumérico de la evidencia hallada, ya que esta a su vez coincidirá con las fotografías, video filmación, el sobre donde fue contenida si es transportable y los dictámenes periciales.

LEVANTAMIENTO DE RASTROS: es el área mas utilizada en el lugar del crimen, ya que es la encargada del levantamiento de rastros de origen papilar, huellas indiciarias, como semen, sangre, fragmentos diversos, residuos, adherencias de pinturas o de origen vegetal o térreo. Es dicha especialidad la que vincula posteriormente en los laboratorios forenses, el indicio con la víctima, el sitio de ocurrencia y al imputado. Los peritos de rastros son los que juntamente al coordinador de grupo colocan en el área a relevar las letras y los números en los indicios fijados y que serán luego colectados. (Código Alfanumérico). En cuanto a los rastros de origen papilar, sean estos dactilar, palmar, son incorporados al sistema AFIS (Sistema Automatizado de Identificación de huellas digitales) para confrontar con la base de datos y obtener así identidad física humana.

FOTOGRAFIA FORENSE: es la primera disciplina que ingresa al lugar o espacio fijo que trabajará el grupo interdisciplinario, realizando el uso de la fotografía convencional, es decir mediante rollo o film fotográficos y la actual fotografía digital, realizando tomas panorámicas o en general, en primer plano, en detalle y con patrones métricos para apreciar el tamaño del indicio. Asimismo efectúa fotografía en detalle mediante la macro y micro fotografía. Dicho arte también es accesorio del instrumental existente en los laboratorios.

BALISTICA FORENSE: atiende todo lo inherente a las armas de fuego portátiles, su actitud y funcionamiento, sus componentes, es decir vainas servidas, proyectiles, sus efectos, residuos de disparo, asimismo el estudio de trayectorias a fin de determinar la posición de lugar del impacto y la fuente de fuego. Realiza el cotejo de proyectiles y vainas halladas en el lugar del hecho o de material obtenido en autopsia y lo confronta mediante el microscopio gran comparador o lo hace mediante el sistema IBIS (Sistema Automatizado de Identificación Balística).

ACCIDENTOLOGIA VIAL: esta disciplina que cada día adquiere mayor importancia en lo que se refiere a los accidentes de tránsito terrestre, basado los factores, ambiental, vehicular y humano. Realizando el relevamiento en el sitio del suceso, con la ayuda del perito planimétrico a fin de obtener datos y poder determinar la mecánica de reconstrucción del evento. También tiene el auxilio de bases de datos y software de simulación del suceso accidentalógico.

DOCUMENTOLOGIA- POLIGRAFICAS: en dicha área se realiza el estudio de escrituras, falsificaciones, de sucesos como cartas póstumas, de amenazas, pruebas de vida, o de documentos o papel moneda a fin de determinar al autor de dichas escrituras o la persona que realizó el delito. Utiliza instrumental para la detección de las alteraciones, agregados, borrados, y para la inspección de elementos de seguridad de un documento o billete y determinar si es autentico.

DICTADO DE ROSTRO: es una disciplina auxiliar y que dicho perito puede acompañar al grupo interdisciplinario o bien realizar dicho peritaje en una oficina dentro de una dependencia policial o de la policía científica. La labor consiste en escuchar los dichos de una víctima, damnificado o testigo presencial del hecho y en base al testimonio realizar el dibujo artístico de un individuo que pudo haber intervenido en un suceso criminal. Es acompañada del cotejo de fotografías, filmaciones y la determinación de rasgos fisonómicos de personas y establecer una asociación con un individuo en un delito.

MECANICA FORENSE: es una disciplina auxiliar del accidentología vial, y tiene por finalidad el estudio integral de rodados que hayan intervenido en un siniestro a fin de apreciar su estado de conservación y los daños sufridos, comprobando sus mecanismos, sistema de dirección, freno, luces, asimismo el faltante, cambio o alteración de sus partes.

LABORATORIO QUIMICO: es auxiliar en el trabajo del sitio del crimen, realizando los peritos en dicha especialidad el levantamiento de evidencia biológica, residuos o vestigios de interés en la investigación. Recolectando mediante kit especiales la evidencia y transportándola hasta los laboratorios forenses, para que sobre la misma se le realicen estudios mediante instrumental y tecnología de última generación.

REVENIDO METALOQUIMICO: dependiente del laboratorio químico, su misión es el estudio de sectores alterados de numeraciones correspondientes a número de serie o modelos de armas de fuego, motores, y su revenido cuando fue alterado mediante reactivos químicos y la ilustración de dichas anomalías de ex profeso.

MEDICINA LEGAL: es de vital importancia en lo que se refiere al lugar del crimen, ya que constituye para el caso de hallazgo de cadáveres la tres cuarta parte de la autopsia, realiza el reconocimiento médico en el sitio y el levantamiento del cadáver determinando las lesiones y posibles elementos utilizados en el deceso. Como así también realiza reconocimientos médicos legales de víctima lesionadas o aprehendidos. Realiza la toma de muestras para posteriores estudios o determinaciones como peritaje de alcoholemia, de ADN, entre otras.

El grupo multi e interdisciplinario en primero que ingresa al lugar del crimen, es el fotógrafo que también puede realizar video filmación del sitio, y no el médico legista ya que estos no constatan la muerte, sino que son convocados cuando un medico constató el deceso y realizan el estudio en el lugar y su posterior traslado a la morgue.

PROTOCOLO DE LA ESCENA

Como información de interés pericial e investigativa, debe tenerse en cuenta al momento del procesamiento indiciario lo siguiente:

1. Estado de las aberturas del lugar o contenedor
2. Buscar cambios de accesorios añejos
3. Búsqueda de entradas y salidas posibles y accesorias
4. Búsqueda de la víctima e identificación
5. Estado de los muebles, marcas de ubicación (faltantes)
6. Búsqueda de agentes productores del daño, lesión o la muerte
7. Percepción de olores extraños
8. Estado de las luces (externas e internas)
9. Ruta seguida por la víctima y el autor
10. Presencia de remodelaciones edilicias recientes
11. Inspección de lugares aledaños a la escena
12. Preservación de rastros y huellas Indiciarias
13. Reconstrucción hipotética de los hechos

DE LAS IMPRONTAS EN GENERAL:

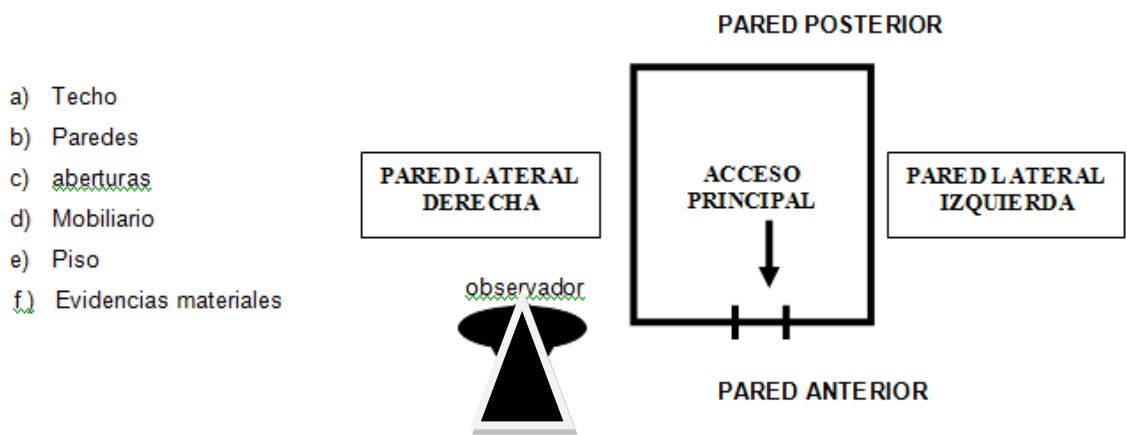
Siempre se verificará en el lugar del hecho elementos que respondan al principio de intercambio en las superficies a inspeccionar, objetivándose marcas tanto en positivo o en sobrerrelieve como en negativo o bajorrelieve, inclusive la observación minuciosa permitirá obtener un patrón de formato geométrico en la zona de contacto, pudiéndose evidenciar las siguientes improntas:

- 1) marca de herramientas
- 2) adherencias de oxido u otra sustancia
- 3) formato y contorno del elemento causante
- 4) marcas según la superficie
- 5) destrucción de la zona circundante
- 6) pérdida de material constitutivo
- 7) marcas por depresión o hundimiento de un elemento faltante por sustracción u ocultamiento

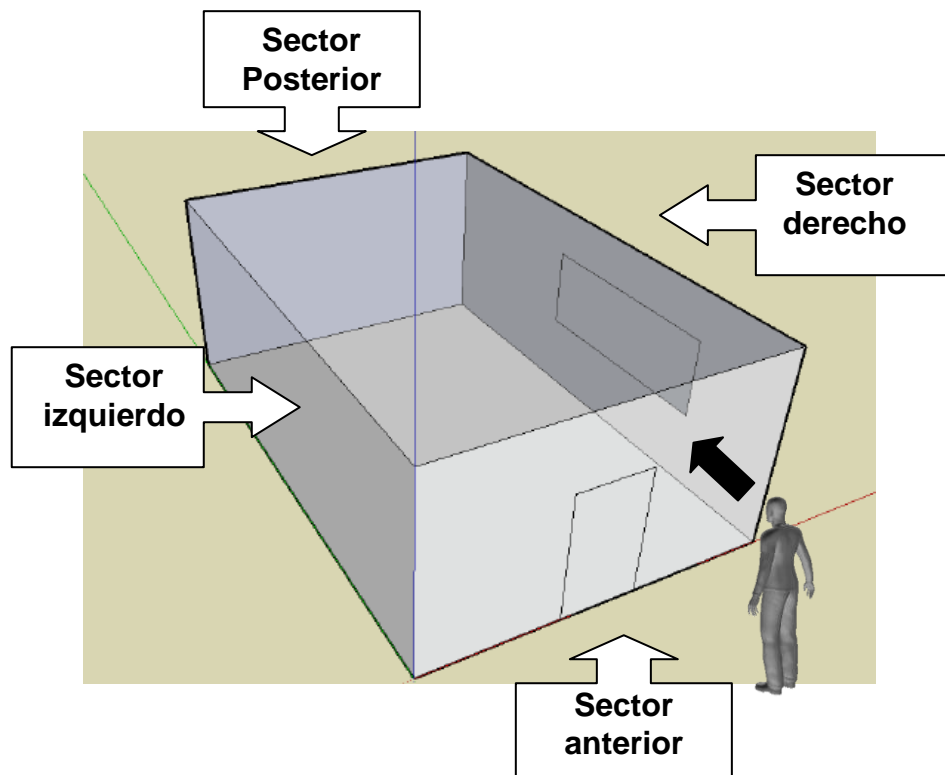
OBSERVACIÓN PERICIAL:

En sitios cerrados, el estándar responde a la observación en forma de abanico en ambos sentidos, situado el observador desde la puerta de acceso, realizando mediante la visión la apreciación y toma de apuntes del lugar y los indicios en diversos niveles en cuanto al espacio 3D, como piso, pared y techo, de lo general a lo particular. En espacios abiertos, el procedimiento habitual responde a un patrón en espiral, con epicentro en el elemento hallado y dirigiéndose hacia la periferia, es decir de lo particular a lo general. En esta inspección a través de la visión, se procede a la toma de apuntes siguiendo una sistematización. La utilización de un protocolo de actuación ayuda a no dejar nada al azar, debiéndose ser organizado y con una mente abierta ante cualquier suceso y sus circunstancias.

Seguidamente se gráfica una forma simple de referencia para ser indicada al momento de la confección de la constancia documental, tomándose como punto principal el acceso a la finca en lugares cubiertos o cerrados, siendo la pared anterior la que se orienta a la calle principal.



En caso de cambiarse la posición del observador debe dejarse constancia, a efectos de no tener confusiones por otras personas que realicen la lectura de la inspección ocular e incluso la información del sitio e indiciaria se puede utilizar para la reconstrucción judicial o bien la técnica de secuencia fáctica, a nivel pericial. Tal como se muestra en la siguiente graficación, donde el observador mira hacia el interior y se toma la pared anterior como la que da a la calle principal de una zona poblacional determinada.



DESCRIPCIÓN:

La misma debe ser pormenorizada a los fines de evitar confusiones con elementos similares. Asimismo la descripción efectuada sobre la evidencia física situada en las superficies **observadas** se realizara una forma organizada teniendo en cuenta:

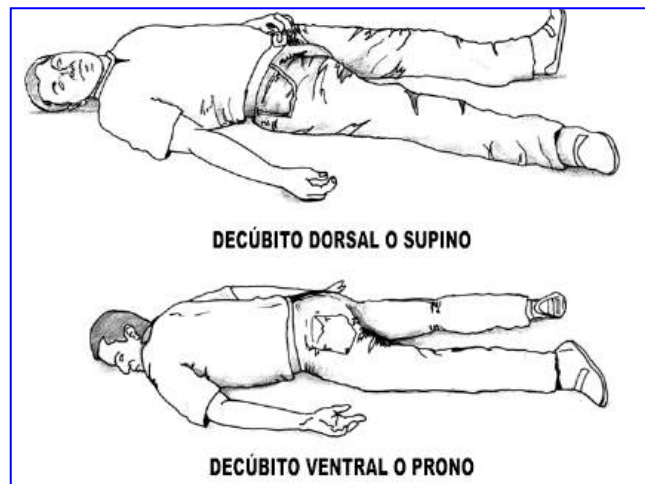
1. Situación de los indicios mediante dos puntos de referencias fijos y cercanos al elemento principal (esto permitirá reubicar la prueba ante una eventual reconstrucción del hecho).
2. Talle en prendas, logotipos.
3. Tipo de indicio (manchas, rastros, armas, etc.)
4. Material constitutivo desprendido o faltante del elemento sujeto a estudio.
5. Forma (con descripción de cuerpos geométricos)
6. Características (cualidades del indicio o elemento)
7. Color
8. Dimensiones (en sus tres planos)
9. Marca y modelo de existir.
10. Numeraciones (de serie, en maquinas, armas, calibre)

DATOS DE CADAVER:

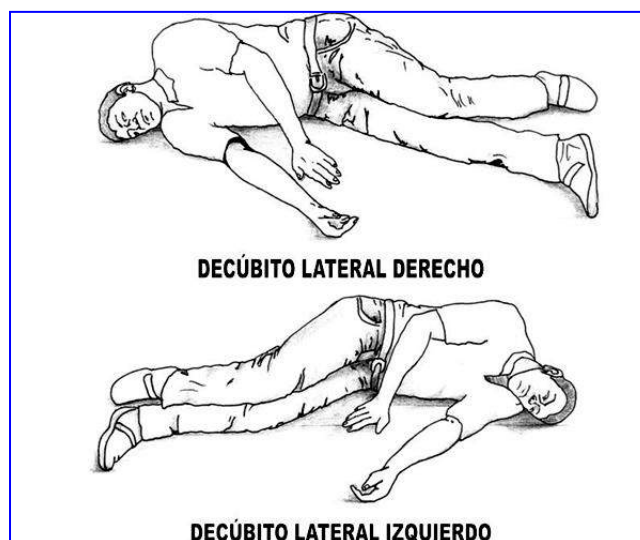
- 1) Sexo
- 2) Tez
- 3) Cabello
- 4) Posición del cuerpo en la escena (decúbito dorsal, Ventral, lateral)
- 5) Ubicación Miembros Superiores
- 6) Ubicación Miembros Inferiores
- 7) Ubicación Cabeza
- 8) Pies (Descalzo, calzado, medias)
- 9) Prendas Superiores, Inferiores e internas, y calzado
- 10) Prendas, Color, Marca, Talle, logotipos
- 11) Adherencias biológicas o de otras sustancias (oxido, pintura, etc)
- 12) Apreciación de Indicios sobre superficie corporal

13) Faltantes por sustracción u ocultamiento

POSICION DEL CUERPO: para diferenciar la posición en que se halla se tendrá en cuenta la zona anatómica en que apoya el cuerpo, es decir si esta boca arriba, la superficie en contacto es la de la espalda por ende sera decúbito dorsal, caso contrario es decúbito ventral, su vientre está en contacto con la superficie de apoyo.



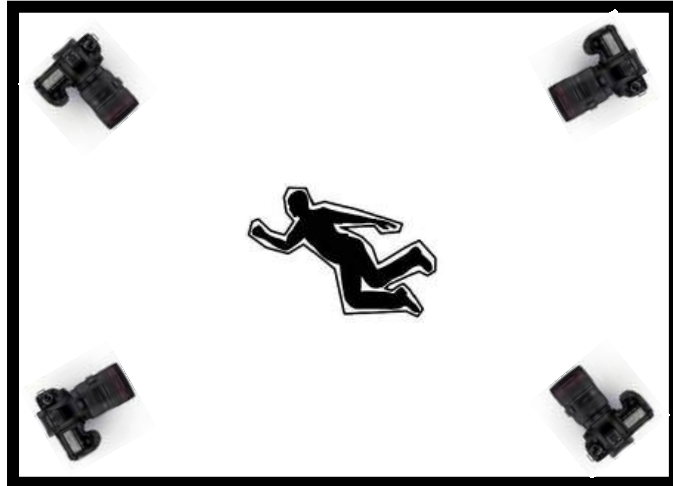
Si el cuerpo esta lateralizado se denomina la posición definiendo que lateral del mismo se halla en contacto.



Existen otras posiciones más, pero también debe designarse en la observación y descripción del cuerpo, como se hallan los miembros superiores, los inferiores, la cabeza y si existe torsión de los mismos o en su defecto faltante.

DEL REGISTRO FOTOGRAFICO FORENSE:

Una de las técnicas más completa es la de posicionarse en cada esquina del ambiente cerrado y tomar fotografías a la misma altura orientándonos hacia el centro del lugar y luego desde el centro realizar los mismo en sentido contrario. Se puede realizar sosteniendo la cámara pegada al cuerpo con los codos bien pegados al torso o con la utilización de un trípode.

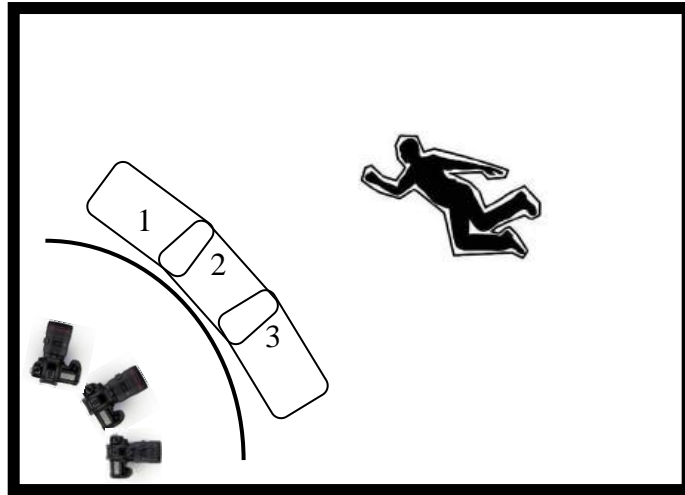


Al momento de tomar las fotografías generales se verán en la misma otros sectores vinculados al entorno.



Otra técnica es la denominada **fotografía secuencial o en abanico**, estando posicionados en uno de los extremos realizamos fotografías a la misma altura y formando un arco de derecha a izquierda o viceversa, tomando parte de la primer foto unida a la segunda y así sucesivamente, quedando todo un sector de

observación completo en la fotografía a modo de una postal o secuencia fotográfica.



La fotografía queda encimada una con la otra y puedo apreciar toda la escena, esta labor la hago en cada esquina del lugar o en sitios abiertos, realizando un arco con la cámara.

Se debe recordar al fotógrafo forense que debe realizar la toma en sentido contrario, es decir que si las tomo de la puerta de ingreso hacia el interior, luego lo hace en forma inversa.

Fotografía métrica, esta se realiza con la ayuda de un patrón métrico o de medida que se coloca en forma lineal o en forma de letra “L” contiguo al indicio o efecto que se quiera señalar.



Con esto se obtiene una medida del elemento o de alguna parte de interés sobre la superficie, con el patrón en “L” se obtiene el ancho y la longitud del indicio a graficar.



Fotografía en detalle, en esta técnica de ilustración se busca el acercamiento de imagen sobre el indicio, mostrando sus características de conformación y datos o minucias de interés pericial. Se la puede realizar con lentes macro que permiten en e sistema réflex de las cámaras profesionales, detalle nítidos.



El investigador se debe acercar al objeto a ser fotografiado y mediante la lente lograr el foco de lo que desea graficar, obteniendo la fotografía y por supuesto con el uso del patrón métrico, ya que en estos casos dicha evidencia va a ser incorporada a sistemas de identificación como el AFIS y es necesario tener la imagen 1:1 es decir del tamaño real en que era el objeto para poder confrontada con imágenes de bases de datos (tal el caso de huellas digitales).

Debe tenerse en cuenta para esta toma, la observación de la iluminación ya que las sombras saldrán en la imagen final, de no tenerse la precaución.

La fotografía forense obtenida de los lugares examinados o de los indicios, una vez colocada en una lamina de ilustración o en un dictamen pericial debe ser referenciada explicando que representa dicha imagen.

Código alfanumérico: para poder ilustrar las diversas escenas se utilizan carteles con letras y números, utilizando las letras para los ambientes o sitios a ser relevados y los números para los indicios hallados en esos ambientes.



En cada área se colocará la letra y el número correspondiente al indicio que se ha observado. El cual estará en todas las ilustraciones señaladas.



Estos datos serán de interés para la comprensión del relevamiento pericial y a futuro en un juicio oral.

CLASIFICACION DE LOS INDICIOS:

- Biológicos (Fluidos humanos)
- Toxicológicos (drogas, tóxicos)
- Documentológicos (cartas suicidas, amenazas, Prueba de vida)
- Químicos (cambios en la constitución de la materia)
- Físicos (no sufren cambios de la materia)
- Balísticos (relacionan armas y sus componentes)
- Rastros papilares (digitales, palmares y plantares)
- Componentes Accidentológicos (autopartes, fragmentos. Marcas de frenada o derrape)

TIPOS DE INDICIOS QUE SE PUEDEN OBSERVAR EN UN LUGAR DE OCURRENCIA O DE HALLAZGO:

1. Armas de fuego,
2. cartuchos,
3. proyectiles,
4. Vainas o casquillos,
5. Armas blancas,
6. prendas de vestir,
7. residuos de explosión,
8. documentos,
9. Alimentos,
10. bebidas,
11. huellas digitales, palmares, plantares,
12. herramientas para diversos usos,
13. vehículos,
14. tierra (obtenida en las alfombras de un automovil, en un piso, o en el calzado)

INDICIOS BIOLÓGICOS:

Los cuales son de interés pericial ya que se pueden hacer varias interpretaciones o estudios de laboratorio, siendo estos:

- Manchas hemáticas (estáticas y dinámicas)
- Semen
- Saliva
- Sudor
- Lágrimas
- Capilares pilosos (cabellos, pelos y vellos)
- Restos y residuos obstétricos
- Tejido orgánico
- Restos óseos
- Residuos epiteliales debajo de las uñas
- Piezas dentales

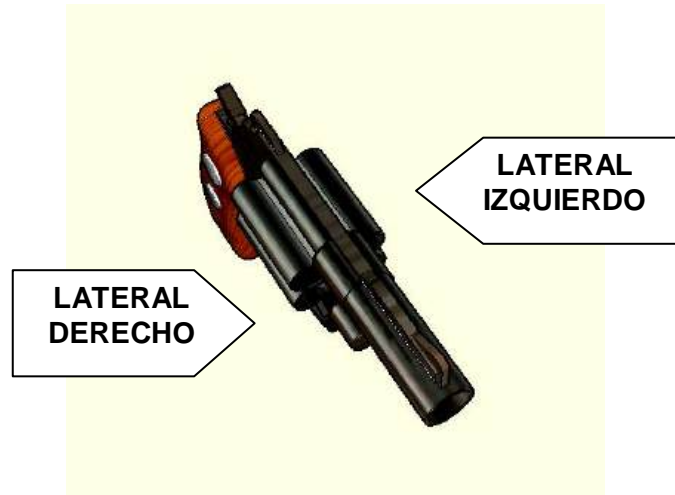
AGENTE VULNERANTE: Se denomina de esta forma al arma u objeto utilizado como tal para lesionar o causa la muerte de una persona.

La descripción se realiza acorde como se utiliza en forma normal el elemento, en la forma de aprehensión que fue creado, un arma tal como se la empuña, un automóvil tal como se lo conduce, siendo aplicable a sillas, escritorios, otros rodados.

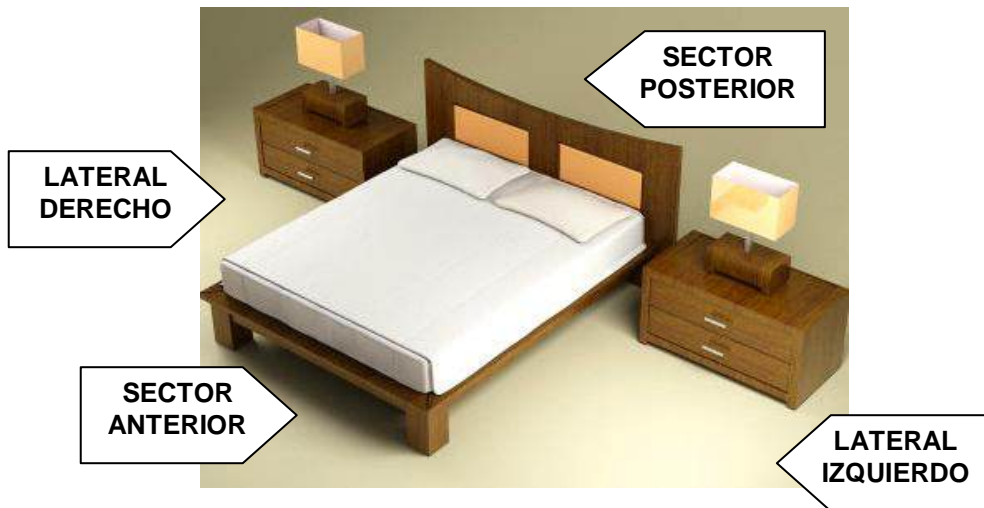


Independiente del arma que sea cada lateral se designa tal como se empuña y en cuanto a arma de fuego del tipo revólver acorde el sector de apertura del tambor se describen los componentes balísticos (cartuchos completos e intactos, cartuchos completos y con percusión, vainas servidas o alvéolos vacíos).-

Se aprecia la indicación de laterales del arma de puño:

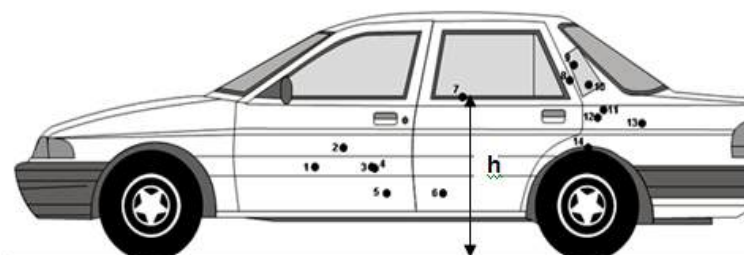


Debiéndose consignar también el lugar donde se halla la marca y numeración de serie de poseer, o el sector que fuera adulterado.



EFFECTOS BALISTICOS:

Se consigna los lugares más cercanos y la altura de los efectos.-



DESCRIPCION SISTEMATICA DE EFECTOS BALISTICOS

RASTROS PAPILARES: Se debe realizar la búsqueda de los mismos mediante la utilización de técnicas de iluminación angulares, con proyección de luz blanca de led (Light Emitting Diode) o lámparas halógenas en forma oblicua y al ras de la superficie, exploración de la zona continente con reactivo químico idóneo (vapores de yodo) a fin de determinar el reactivo apto para el revelado.

Emplear las técnicas de revelado adecuadas. Protección de las muestras según su fragilidad y zona de aposentamiento. Ilustración mediante fotografía métrica (escala en lateral de la huella).

- Evaluar juntamente al perito que designe el coordinador, en cuanto al ingreso del grupo multidisciplinario, tanto el lugar, como el cadáver de estar en el sitio.
- Observar y estudiar signos de fuerza sobre las cosas (efracción) rupturas, tracción, en cuanto a los:

ELEMENTOS: orden o desorden natural o provocado, sean estos mobiliarios o prendas entre otros. Los que se hallaran dispersados en diversos sectores del sitio de ocurrencia o aledaño.

PRENDAS: desgarros, desabotonaduras, faltantes de botones, o secciones de tela, tomar nota de etiquetas y características de identificación de las vestimentas, adherencias orgánicas o inorgánicas, hallazgo de fibras, capilares pilosos (pelos, cabellos, vellos) tanto en prendas como en superficie del cuerpo u otro elemento.

Visualización externa e interna de cañones de armas de fuego o sus alvéolos (revólver) en virtud de existir proximidad de disparo (retroproyección sanguínea), tanto en el arma hallada en el lugar de los hechos o escena del crimen o bien de incautarse a posterior, ya que se puede realizar un análisis de A.D.N. con dicha muestra.-

PROTECCION DE LAS MANOS DEL CADÁVER: juntamente al médico actuante, las manos se protegerán con bolsa de papel para evitar condensación de humedad, para el traslado a la morgue y de esa manera evitar contaminaciones. Esto facilitará posteriores estudios de ADN de contacto.

MANCHAS HEMATICAS: visualización y explicación de la morfología de las mismas; indicativas a través de los patrones hemáticos, siendo goteos, salpicaduras, proyecciones, contacto, acorde a su velocidad y causa (corte, golpe, disparo de arma de fuego). Se deben fotografías la totalidad con patrones métricos.

PERJUICIOS EN LA UTILIZACION FORENSE DE LA LUZ U.V.

La misma constituye una franja del espectro electromagnético y posee mayor energía que la luz visible. Se utiliza en la observación de ciertos indicios biológicos y documentación.

Dicha irradiación provoca una serie de daños en la **molécula de ADN**. Presenta un máximo de absorción y de inactivación de esta e impide la división celular. La onda perjudicial ante cualquier ser viviente microscópico es de **254 nm**. Los expertos mencionan que una prolongación de más de tres minutos destruye el ADN, por lo que la exploración con luces forenses debe ser breve.

Esto afecta a las sustancias orgánicas como ser el semen o la sangre ante la ubicación con dicha onda que produce fluorescencia al momento del hallazgo de la evidencia, debiendo utilizar dicha iluminación en un lapso corto de tiempo.

INDICIO:

Etimológicamente proviene del vocablo **Indicium** "que indica", el mismo da cuenta de la presencia de un ser viviente u objeto en el lugar del hecho o en la escena del crimen.

Por ejemplo: una colilla de cigarrillo es indicio de quien alguien fumó y dejó la misma en un lugar, una puerta abierta es indicios de alguien la dejó así para ventilación de un ambiente o una persona ingreso al mismo para cometer un ilícito.

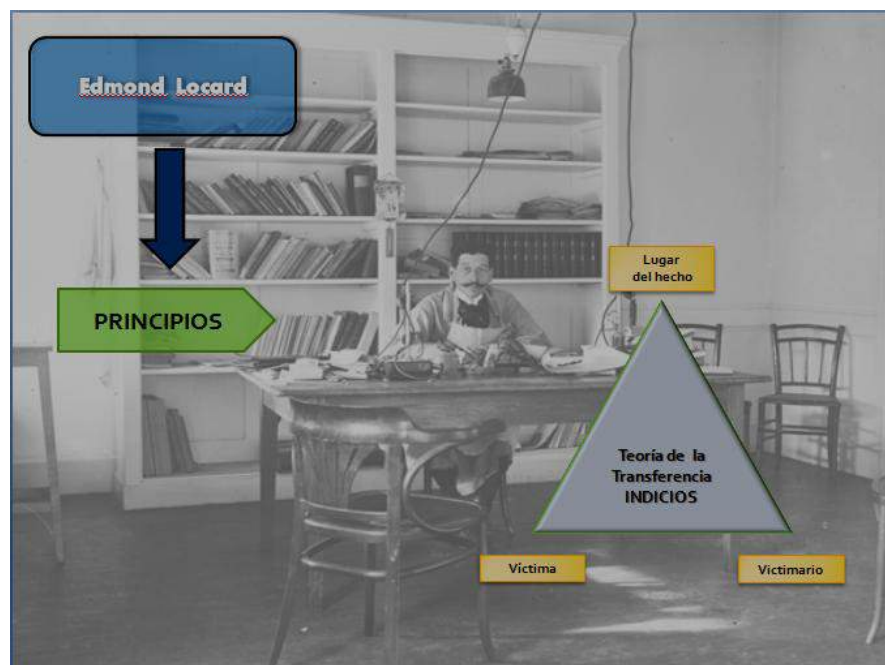
Se los denomina evidencia materiales debido a que son tangibles y pueden ser captados por el ser humano a través de los sentidos e interpretados por los **peritos**.

Desde el punto de vista criminalístico, se entiende por material o indicio "Todo objeto, instrumento, huella, marca, rastro, señal o vestigio que se usa y se produce respectivamente en la comisión de un hecho."

Es decir, una vez procesado es toda **evidencia física** que tiene estrecha relación con la comisión de un hecho presuntamente delictuoso, cuyo examen o estudio da las bases científicas para encaminar con buenos principios toda investigación, y lograr fundamentalmente:

- a) la identificación del o los autores,
- b) las pruebas de la comisión del hecho, y
- c) la reconstrucción del mecanismo del hecho.

Con base en la experiencia y aplicando los métodos inductivo (de laboratorio) y deductivo (pensamiento científico), así como las técnicas forenses adecuadas, se podrá hacer hablar a los "indicios". Se debe recordar la famosa sentencia del doctor Edmond Locard: Los indicios son testigos mudos que no mienten.



La Criminalística inicia las investigaciones preliminares de manera general hasta llegar a lo objetivo y significativo del pequeño detalle, razón suficiente para que en la búsqueda de indicios que en algunos casos resultan pequeños e insignificantes, se requiera de personal preparado científicamente, experimentado y con metodología y tecnología acorde a la búsqueda de la prueba indiciaria. Debe recordarse que no hay delincuente que a su paso por el lugar de los hechos

no deje tras de sí alguna huella aprovechable, y cuando no se recogen evidencias útiles en la investigación, la verdad es que no se ha sabido buscarlas en virtud de que casi siempre se manifiesta un intercambio de indicios entre: el autor, la víctima y el lugar de los hechos.

IMPORTANCIA DE LOS INDICIOS: Se debe recordar al momento del procesamiento indiciario y una vez fijados y recolectados pasaran al nivel de **EVIDENCIA**, debiendo tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Ser preciso en la observación
- Fotografiar y medir siempre antes de levantar
- Recordar la teoría de intercambio y transferencia (*)
- Todo debe ser considerado como **posible evidencia**

(*) Principio de intercambio y transferencia¹

Métodos generales para la búsqueda y localización de Indicios:

En la búsqueda de indicios en el lugar de los hechos se debe adoptar cualquiera de los métodos que a continuación se reseñan y cuyos fundamentos fueron proporcionados por el profesor Carlos Roumagnac:

1) En lugares abiertos se inicia la búsqueda dirigiendo la vista de la periferia al centro sin dejar inadvertida ningún área, en forma espiral hasta llegar al centro mismo del lugar de los hechos. O viceversa.

2) En lugares cerrados se inicia la búsqueda dirigiendo la vista en forma paralela de muro a muro, o de la periferia al centro, comenzando por la entrada principal; después se sigue con los muros, muebles, escaleras y se concluye finalmente con el techo.

¹ Según el Criminalista francés Dr. Edmundo Locard (1877-1966), plantea que cuando dos cuerpos “A” y “B” interactúan, se produce un contacto inevitable entre dos elementos distintos, lo cual necesariamente genera una transferencia de elementos materiales, en muchos casos una transferencia mutua o intercambio, de evidencias físicas tangibles o intangibles.

Se debe estar atento a cualquiera de los siguientes factores que siempre se presentan en la búsqueda y localización de evidencia;

- a) La clase de hecho que se trata de esclarecer.
- b) La intuición y capacidad de observación del investigador.
- c) Saber distinguir y eliminar las huellas producidas por personas extrañas al hecho y que se presentaron en el escenario del suceso después de consumado éste.
- d) Hacer constar no solamente las evidencias que se encontraron, sino también las que de acuerdo con la forma de) hecho se suponía que deberían estar y no se encontraron.
- e) Los indicios son instrumentos muy delicados de la verdad.
- f) Los indicios se deben tratar con toda la tecnología y metodología vigentes disponibles para su protección, colección y estudio.

DATOS A TENER EN CUENTA EN LA OBSERVACION DE HECHOS:

A- ACCIDENTES DE TRANSITO:

CONDICION CLIMATICA: temperatura, soleado, nublado, lluvioso.-

FENOMENOS CLIMATICOS: niebla, escarcha, tormenta, granizo.-

LUGAR DEL SUCESO: externo, interno.-

TIPO: descampado, bosque, pastizal, vegetación circundante.-

ZONA: urbana, suburbana, rural.-

CALLES: de tierra (alisadas o con baches), mejorado, asfalto y su condición.-

BENEFICIOS: alumbrado publico y otros, cloacas, líneas telefónicas, gas natural, agua corriente, señalización, otros.-

TRANSITABILIDAD: peatonal y vehicular al momento de la inspección (normal, media o excesiva), sonidos acorde al trafico.

SEÑALIZACION: existencia o inexistencia de señales de transito, sentido de circulación.-

SITUACION DE LOS RODADOS: si no se preservó y no se solicitó la presencia de perito accidentólogo, debe efectuarse en forma pormenorizada, y se proceda al secuestro de elementos de interés.-

DOCUMENTACION DE LOS CONDUCTORES Y DEL RODADO: existencia o inexistencia de los mismos.-

SOLICITUD PERITO LEVANTAMIENTO DE RASTROS: en caso de fuga del rodado y haber dejado una víctima en el lugar o fuera trasladada a un centro asistencial, es necesario que el perito de rastros examine sus prendas a fin de verificar transferencia de sustancias, lo mismo para el rodado en caso de ser hallado, incluso verificar internamente si no se le han cambiado piezas, partes metálicas de la carrocería u ópticas que fueron alteradas al momento del embestimiento.

B) PARA LOS DEMAS HECHOS:

TIPO DE VIVIENDAS: de la periferia del lugar o la del relevamiento, edificio duplex casa con los beneficios de la época.-

CONSTRUCCIONES: viviendas: mampostería, prefabricada u otros

SECTORES DE LA VIVIENDA: habitaciones negocio, oficina, bodega, sótano, piscina, jardín, patio.-

DESCRIPCION PORMENORIZADA DEL LUGAR DEL HECHO Y LA ESCENA DEL CRIMEN: general a lo particular.-

CADAVER O RESTOS: si se hallan en el lugar, o fueran trasladados (sin perjuicio de la interdisciplina con la Entomología Forense).-

INDICIOS: preservar, manifestar en acta o declaración que las características técnicas de los mismos serán informadas por separado por los peritos.-

DETALLE DE LOS INDICIOS: longitudes, forma, color, talle, numero de serie, cantidad, faltante de material constitutivo, adherencias de sustancias. si es degradable o no.-

FLUIDOS: color, forma, ubicación, estado (liquido, semilíquido, desecado) tanto para sustancias orgánicas o no, superficies afectadas.-

CADÁVER: posición general (del lugar y geográfica), de la cabeza y sus miembros superiores e inferiores con puntos de referencia fijos, vestimenta, talle, color, faltante de componentes (botones, fibras, etc), adherencias.-

ALTERACION DE LA EVIDENCIA: motivo, informar al respecto sobre la posible posición real según datos del personal policial o testigos que intervinieran en primera instancia.

CABELLOS: pelos o vellos, color, cantidad estimativa, forma de conservación.-

FIBRAS: color, longitud, adherencias sobre otras superficies o sustancias, situación en el lugar de hallazgo.-

ARMAS DE FUEGO: cantidad, calibre, marca, modelo, numeraciones, anomalías visibles, capacidad de carga, cantidad de cartuchos completos e intactos o con percusión, vainas servidas, consignando marca y calibre, situación en el tambor de revolver. Se deberá describir la ubicación del arma, posición martillo, tipo, calibre, marca, numeración, y características en general que permitan su identificación genérica. Asimismo se deberá consignar posición del martillo (en descanso o monte), si posee cartucho en recámara (armas del tipo semiautomática o automática y escopetas), en el caso de los revólveres se dejara constancia de la cantidad de cartuchos alojados dentro del cilindro cargador y la posición que ocupaban respecto del cañón, adherencias orgánicas.-

Métodos de seguridad: verificar si el arma se encuentra con su martillo en posición de monte, si tiene almacén cargador retirarlo o en su defecto si se trata de un revolver proceder a la apertura del cilindro cargador. Verificar el interior de la recámara si posee alojado algún cartucho (aún en el caso en que el martillo se encuentre en la posición de descanso) y de ser así retirarlo. En caso de no poder realizar la descarga se arbitran los medios para bloquear el martillo percutor, de manera que no incida sobre la aguja percutora.

PROYECTILES, VAINAS SERVIDAS Y CARTUCHOS PERCUTIDOS:

Descripción: se deberá referenciar la ubicación de los mismos en el plano a escala (planimetría), su posición, tipo, calibre, su peso (en el caso de los proyectiles), si presenta estampados en su culote (en caso de vainas servidas) y si presenta deformaciones o incrustaciones. En el caso de los cartuchos percutidos se hará mención de la cantidad de percusiones que presentan.-

FORMA DOCUMENTAL DE REGISTRAR EL LUGAR DEL HECHO

A fin de poder ilustrar a la justicia, no solamente se agregan imágenes para demostrar lo observado sino también es necesario realizar informes escritos donde consten las circunstancias técnicas de lo procesado.

PERICIA: es la idoneidad que posee el perito de poder expedirse acorde el conocimiento adquirido en una técnicas, ciencia o arte siendo auxiliar de la justicia y desempeñándose como testigo calificado. Los peritos deben poseer título habilitante.

PERITAJES: es el desempeño técnico o dictamen del procesamiento de una escena (inspección ocular) o bien en las labores de laboratorio donde se examinan las evidencias colectadas mediante tecnología aplicada.

DATOS DEL INFORME PERICIAL: colocar datos completos del suceso, debiendo comunicarse con la comisaría de intervención o fiscalía solicitando los datos faltantes al momento de la intervención; resulta importante que coincida la labor desplegada con la del informe, principalmente la de los códigos alfanuméricos de enumeración de indicios que a su vez deben concordar con lo graficado en las láminas fotográficas y en el relevamiento planimétrico. Horarios de comienzo y finalización. Se puede no obstante realizar informe escrito o por acta, siendo completo, profesional, preciso.

El informe pericial consta de cuatro partes a saber:

1.- EN EL OBJETO DEL PERITAJE: donde se mencionan número de notas de solicitudes, número de fojas en las causas y transcribir en forma textual la petición de peritaje. Es decir la pregunta forense a contestar en el dictamen.

2.- ELEMENTOS RECEPCIONADOS: describir el envase que los contiene, si es un sobre, bolsa de polietileno o caja de cartón, si tiene rótulos y no tirar los mismos a pesar que estén deteriorados por el paso del tiempo, debiendo agregarse a las actuaciones; detallar los mismos, efectuar mediciones y todo dato de interés. Designar si los elementos son adjuntados con la correspondiente CADENA DE CUSTODIA.

3.- OPERACIONES REALIZADAS: mencionar que se utiliza instrumental óptico y lumínico adecuado, la utilización de cámara digital o convencional, elementos de medición (cinta métrica, calibre digital) scanner. Toda tecnología de graficación o medición, como de software. Inclusive se puede subdividir en observaciones y determinaciones técnicas.

4.- CONCLUSIONES: deben ser acorde al objeto del peritaje, concisas, claras e indicando sobre que elementos se efectuó la labor y en caso de ser inspección ocular si se obtuvo un resultado positivo, nombrar cantidad y tipo de elementos y destacar si se elevan a otros laboratorios o quedan en depósito en la Fiscalía o lugar designado. (Comisaria, depósito judicial, dependencia de policía científica)

Envases de la evidencias:

A medida que la evidencia va siendo recogida, la misma puede ir siendo envasada para su envío o transporte al laboratorio. La naturaleza de los envases dependerá, en cierto modo, de la situación. Si el investigador va a llevar las evidencias personalmente al laboratorio, y éste se encuentra en las cercanías, no hará necesidad de envases muy especiales o complicados; pero si las evidencias deben ser enviadas por correo o por otros medios, entonces se precisarán envases más apropiados.

El principio fundamental que debe regir la selección o determinación de los tipos de envases, es que los mismos deben preservar la integridad del elemento o artículo recogido como evidencia y protegerlo contra cualquier daño o alteración durante el transporte desde el lugar donde se cometiera el crimen hasta el lugar donde se efectuaran los exámenes.

En una situación ideal, el examinador (del Lugar donde se hubiera cometido un crimen) tendría que contar con una amplia gama de materiales y elementos para envase, tal como papel de envolver, bolsas de papel, recipientes plásticos y de vidrio con tapa a rosca o a presión de diversos tamaños, cajitas de diversos tamaños, bolsas de plástico también en diversidad de tamaños, cordeles, precintos, cintas adhesivas de protección, y todo elemento que se pueda precisar para envasar y transportar diversidad de elementos.

Todos estos materiales son una parte importante del equipo que debe llevar consigo el investigador, y deben estar siempre a mano o disponibles con toda facilidad.

Cuando las evidencias deban ser enviadas a lugares distantes, deberán tomarse medidas adicionales e la preparación del envío. Lo básico es asegurarse de la preservación de las evidencias y la conservación de su integridad. Así por

ejemplo, los objetos que lleven impresiones digitales deben ser envasados e forma tal que se impida el contacto con la parte crítica de la superficie de ese objeto; los elementos de vidrio o frágiles, deben ser envasados para impedir que se quiebren; y así sucesivamente.

El paquete debería ser cerrado en forma tal que la persona que lo reciba pueda ver, en forma obvia, si el paquete ha sido abierto. Bajo formalidades de ley, rótulos con buena descripción, con código alfanumérico, firma de los intervinientes.,

Naturalmente, es preciso usar un sistema de recibos que asegure la verificación de la “cadena de custodia”.

CONSERVACIÓN DE EFECTOS: se debe tener en cuenta la cadena de custodia desde el lugar del hecho hasta el ingreso al laboratorio y a futuro en la fiscalía o juzgado actuante, deben estos estar correctamente asentados en los libros de peritajes o libro de efectos. Debiendo rotularse o marcarse con rótulos impresos, marcadores indelebles, precintos numerados, cintas de protección de evidencia. Destacando el número de peritaje, numero de efecto y código alfanumérico.

Modelo Rótulo impreso: a continuación se grafica que datos básicos debe contener un rótulo de evidencia, el cual puede estar pre impreso y poderlo llevar al lugar de los hechos y completas en dicho sitios la información fundamental para reconocer los indicios colectados, el lugar de donde se incautó o secuestro el mismo y el código alfanumérico que permitirá establecer en la planimetría e informe pericial el lugar físico donde estaba posicionado.

Fecha:...../...../.....	Hora:.....
Caratula.....	
Víctima:.....	
Domicilio.....	
Imputado:.....	
.....	x
U.F.I.:.....	Testigo
Evidencia.....	
Obtenida de:.....	
.....	
Caso N°.....	x
Perito.....	Testigo

CADENA DE CUSTODIA

La cadena de custodia se refiere a la fuerza o cualidad probatoria de la evidencia. Deberá probarse (si fuese requerido el tribunal) que la evidencia presentada es realmente la misma evidencia recuperada en la escena del crimen, recibida por el testigo, la víctima, o sospechoso, o adquirida originalmente de alguna forma. Para cumplir con este requerimiento debemos mantener un registro minucioso de la posesión una cadena de custodia, de la evidencia. Esto puede asegurarse mediante un sistema de recibos y registros minuciosos.

La cadena de custodia también implica que se mantendrá la evidencia en un lugar seguro, protegida de los elementos y condiciones externas, que no se permitirá el acceso a la misma a personas que no estén autorizadas a su manipulación o cuidado.

Marcelino L. Cottier
Licenciado en Criminalística
Consultor Internacional